



Terreno en venta 8001 m2 L'Ampolla, Tarragona, España

Terreno urbanizable, dos parcelas. Forma parte del plan de desarrollo de L'Ampolla (homologado), zona residencial Z1, situada detrás de la autopista AP7. Bien desarrollado.

Las parcelas están situadas cerca del centro del pueblo, del puerto. Aprox. 10 minutos a pie.

No hay edificios, casas o refugios en la propiedad.

Precio de venta: 500'000 euro

Precio m2: 62,50 euro

L'Ampolla, Tarragona

L'Ampolla es un municipio situado en la comarca del Baix Ebro, Cataluña, España. La región es conocida por el único parque nacional del Delta del Ebro y, por lo tanto, es un paraíso para los amantes de la naturaleza. La propiedad ha sido cultivada de acuerdo con principios ecológicos. L'Ampolla fue fundada en 1990 por la división del municipio de el Perelló. Está situado en la costa sur de l'Ametlla de Mar y es un importante núcleo turístico y pequeño puerto pesquero. El pueblo está comunicado por la autovía A-7 y la carretera costera N-340, así como por una estación de la línea ferroviaria de RENFE entre Tarragona y Valencia. Esto significa que la propiedad es tranquila y, sin embargo, céntrica. El aeropuerto de Barcelona está a poco más de una hora y es atendido varias veces al día.

Esta parcela es idónea para un inversor que compre suelo en zona edificable Z1 y realice su proyecto dentro de las directrices marcadas por el ayuntamiento.

Un inversor que aprecie la ubicación de L'Ampolla y el Delta del Ebro y pueda trabajar y sacar provecho de ello.

Las parcelas también son adecuadas para una persona o empresa que actualmente tiene excedentes de tesorería y quiere protegerlos y convertirlos en un activo tangible.

Normas y reglamentos de construcción

(Esta información es meramente informativa y debe ser verificada por el comprador para su respectivo proyecto con el arquitecto municipal)

Los terrenos situados en la zona Z1 es suelo urbanizable. Suelo urbanizable no es suelo urbano. Suelo urbanizable es una clasificación que indica que todos los terrenos situados dentro del sector Z1 se deben urbanizar de manera conjunta entre todos los propietarios.

El proceso es el siguiente:

- Constitución de la junta de propietarios del sector Z1
- Redacción y tramitación del correspondiente Plan parcial
- Redacción y tramitación del correspondiente Proyecto de urbanización
- Redacción y tramitación del correspondiente Proyecto de reparcelación
- Redacción y tramitación del correspondiente Ejecución de las obras de urbanización

Densidad 30 casas/ por hectárea

Desarrollo Bruto Total: 0.5 m²/m²

Superficie habitable máxima 0,4 m²/m²

Edificabilidad bruta máxima hotelera y otros 0,2 m²/m²

Medio ambiente: Zona verde: 30% o, alternativamente, un mínimo de 20 m² por vivienda o 100 m² como máximo.

Equipamiento: 10% o, alternativamente, un mínimo de 20 m² por vivienda o 100 m² como máximo.

El 30% de las viviendas deben construirse de acuerdo con las normas y directrices para las casas de protección oficial (VPO).

Links:

Ayuntamiento L'Ampolla

<https://www.lampolla.cat/es/informacio-oficial/urbanisme>

Google Earth

<https://earth.google.com/web/data=MkEKPwo9CiExXzN0RVFqQlNUZjMzNHpEcUxrWmdBdnFTWHRySmlPX0gSFgoUMEJGQTFDQzQzQzE0REE4QzBEMkQgAQ>

Contacto

Jürg Zimmermann

Correo-e: [**info@finca.one**](mailto:info@finca.one)

Móvil: DE +49 176 55252370 (Telegram, Signal, Threema)
ES +34 611 075 622 (WhatsApp)

